



Callao, 28 de octubre de 2022

Presente.

Con fecha veintiocho de octubre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 012 -2022- VRA/UNAC-CALLAO, 28 de octubre del 2022, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 341-2022-UPG-FCA-UNAC de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, recibido el 05 de octubre del 2022, mediante el cual solicita la certificación a los docentes del Programa de Contaduría Pública y Administración de Empresas, sede-Ibagué Espinal de la Universidad Cooperativa de Colombia, por haber trabajado en las propuestas de sílabos de las asignaturas para el Programa del Doctorado en Administración de la FCA-UNAC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 129° del Estatuto de la UNAC establece que dentro de las atribuciones del Vicerrector Académico, esta: “129.1 Planificar, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; 129.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el Estatuto; asimismo, el numeral 129.4 Supervisar el cumplimiento de los planes de estudio y la actualización permanentemente de los currículos de las Escuelas Profesionales”;

Que, mediante documento del visto acompañada de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°018-2022-D-UPG-FCA-UNAC.; se resuelve CERTIFICAR, con eficacia anticipada, a los docentes que propusieron los nuevos diseños de sílabos para el Programa del Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con OFICIO N°1182- 2022-VRA/UNAC de fecha 17/10/2022, se solicitó Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal sobre lo requerido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, para la emisión de una Resolución que certifique el trabajo desarrollado por los docentes de la Universidad Cooperativa de Colombia por haber trabajado en las propuestas de sílabos de las asignaturas para el Programa del Doctorado en Administración de la FCA, de acuerdo al Convenio Marco entre la Universidad Cooperativa de Colombia y la Universidad Nacional del Callao;

Que, con INFORME LEGAL N°1155-2022-OAJ de fecha 28/10/2022, considera que PROCEDE la certificación solicitada emitiendo el VICERRECTORADO ACADÉMICO la resolución correspondiente;

Estando a lo glosado y en el uso de las atribuciones que le confieren en el artículo 129° del Estatuto de la UNAC;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, “la certificación a los docentes del Programa de Contaduría Pública y Administración de Empresas, sede-Ibagué Espinal de la Universidad Cooperativa de Colombia, por haber trabajado en las propuestas de sílabos de las asignaturas para el Programa del Doctorado en Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao”, que se detallan:

N°	DOCENTES	ASIGNATURA
01	PhD. YENNY NARANJO TUESTA	TESIS I
02	PhD. LAURA CONSTANZA GALLEGO COSSIO	CORRECCIÓN DE ESTILO Y PUBLICACIÓN
03	PhD. ARACELLY BUITRAGO MEJÍA	TENDENCIAS DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO
	PhD. MARIO SAMUEL RODRÍGUEZ BARRERO	
04	PhD. IVAN CAMILO LOMBANA	ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN
	PhD. RICAURTE LOPERA VÁSQUEZ	
05	PhD. NUBIA VARÓN TRIANA	TESIS II
	PhD. ARACELLY BUITRAGO MEJÍA	

Artículo 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultad de Administración, interesados para conocimiento y fines

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.
cc. Rector, VRI, dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicatos y archivo.